

4 de julio de 2019

Fórm. 235	<p><u>TEXTO DE ETIQUETA APROBADO</u> <u>De Producto Fitosanitario*</u></p> <p>Al amparo de las disposiciones del Decreto 294/004 de 11 de agosto de 2004 y presentada de acuerdo a la Resolución de la DGSA Nro.27 de 16 de julio de 2008.-</p>
------------------	--

A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:		
Nombre comercial: AGROFURE		
Clase de uso (aptitud): INSECTICIDA – ACARICIDA - FUNGICIDA		
Tipo de la formulación: CONCENTRADO SOLUBLE		
Composición del producto:		
Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Porcentaje en peso:	Contenido en volumen:
Azufre como polisulfuro	18%	230 g/L
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: No clasificado		
Número de Registro: 2970		
Número del lote o partida: Declaro que estará impreso en la etiqueta		
Fecha de fabricación del producto (mes y año): Declaro que estará impreso en la etiqueta		
Fecha de vencimiento (mes y año), o Tiempo de validez del producto (en años): Declaro que estará impreso en la etiqueta		
Nombre del fabricante o formulador: AGRO ROCA S.A.		
País de origen: ARGENTINA		
Nombre y dirección de la firma registrante: AGRO REGIONAL S.R.L. Dr. Pouey 496, Las Piedras, Canelones, Uruguay. Tel.: 2364 5400		
Instrucciones de almacenamiento: Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usado como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique "Cuidado-veneno (calavera)".		

B RECOMENDACIONES DE USO:
<u>Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo:</u>
AGROFURE es un producto de contacto con acción fungicida, insecticida y acaricida.

Instrucciones de uso:				
Cultivo	Plaga o Enfermedad		Dosis	Momento de aplicación:
	Nombre Común	Nombre Científico		
Manzana (<i>Malus domestica</i> (Suckow) Borkh.) Pera (<i>Pyrus communis</i> L.)	Sarna del manzano Oidio del manzano y el peral Sarna del peral	<i>Venturia inaequalis</i> <i>Podosphaera leucotricha</i> <i>Venturia pyrina</i>	1-6 L/100 lts Volumen de aplicación 1000 a 1500 L/ha.	La dosis más alta a yema dormida. La dosis menor como curativo de floración en adelante.
Membrillo (<i>Cydonia oblonga</i> P.Miller)	Mancha ocular	<i>Entomosporium maculatum</i>	1-4 L/10lts Volumen de aplicación 1000 a 1500 L/ha.	
Durazno (<i>Prunus persica</i> (L.)Batsch)	Torque del duraznero	<i>Taphrinia deformans</i>	2-6 L/100lts Volumen de aplicación 1500 a 2000 L/ha.	La dosis más alta a yema dormida. La dosis menor a yema hinchada
Pera (<i>Pyrus communis</i> L.)	Agamuzado del peral	<i>Epitimerus pyri</i>	2 l/100 lts Volumen de aplicación 1000 a 1500 L/ha.	Desde punta verde hasta pimpollo
Durazno (<i>Prunus persica</i> (L.)Batsch)	Cochinilla blanca del duraznero	<i>Pseudaulacaspis pentagona</i>	6 l/100lts Volumen de aplicación 1500 a 2000 L/ha.	A yema dormida
Manzana (<i>Malus domestica</i> (Suckow) Borkh.) Pera (<i>Pyrus communis</i> L.) Membrillo (<i>Cydonia oblonga</i> P.Miller)	Arañuela roja europea Piojo de San José	<i>Panonychus ulmi</i> <i>Quadraspidiotus perniciosus</i>	6 l/100 lts Volumen de aplicación 1000 a 1500 L/ha.	Aplicar a yema dormida + aceite de invierno (2%)
Naranja (<i>Citrus sinensis</i> (L.) Osbeck) Pomelo (<i>Citrus grandis</i> (L.) Osbeck) Mandarina (<i>Citrus reticulata</i> Blanco) Mandarina clementina (<i>Citrus reticulata</i> var.)	Acaro del tostado	<i>Phyllocoptruta oleivora</i>	1 l/100 lts Volumen de aplicación 1500 a 2000 L/ha.	A pétalo caído y después de la caída de pétalos.

Clementina) Limón (Citrus x limón (L.) Osbeck)				
<p>Momento(s) de aplicación:</p> <p>Oídio del manzano y el peral: 1° aplicación al notarse El color rosado en las puntas de las yemas; 2° aplicación al caer las 3/4 partes de los pétalos; 3° aplicación 12 a 15 días después de la segunda; 4° aplicación 12 a 15 días después de la tercera.</p> <p>Torque del duraznero: Hacer la primera pulverización de 8 a 10 días antes de la apertura de las yemas, y una segunda aplicación al comienzo de la foliación.</p> <p>Sarna del manzana y del peral: Primer tratamiento antes que las yemas empiecen a hincharse; segundo, cuando se hinchen(pre-pink); tercero al abrirse (pink) ; cuarto a la caída de las 3/4 partes de los pétalos (peral fall) ; periódicamente cada 15 días y después de cada lluvia (cover sprays) hasta la cosecha .</p> <p>Arañuela Roja europea y Piojo de San Jose: Hacer el tratamiento al primer ataque. Una aplicación por temporada</p> <p>Cochinilla: En invierno inmediatamente después de la poda o del raleo de limpieza. En primavera y verano al producirse los nacimientos de las ninfas.</p>				
Número, frecuencia, o espaciamiento de aplicaciones: Ver momento de aplicación				
Compatibilidad y fitotoxicidad: Es incompatible con otros productos. Usado en las dosis y en los momentos indicados en esta etiqueta, no es fitotóxico.				
Tiempo de espera: No tiene				
Tiempo de reingreso mínimo: No ingresar al área tratada hasta que la pulverización haya secado completamente dejando transcurrir como mínimo 24 horas.				
<u>Otras informaciones NECESARIAS respecto al uso:</u> No aplicar con temperaturas superiores a 25°C ni en horas de calor intenso en plantas en vegetación.				
<p>Modo de preparación y técnica de aplicación</p> <p>Llenar el tanque del pulverizador con agua limpia hasta la mitad. Agregar la cantidad necesaria de AGROFURE con los agitadores del equipo en funcionamiento. Completar el tanque de la máquina, manteniendo el agitador en funcionamiento durante el traslado y la aplicación.</p> <p>AGROFURE puede aplicarse con equipos atomizadores y pulverizadores, manuales o de tractor, de uso frecuente en los cultivos recomendados, siempre que tenga agitadores y sin componentes de cobre que entren en contacto con la solución.</p> <p>Notas:</p> <p>Preparar únicamente lo estimado para el día.</p> <p>Si el preparado queda en reposo durante varias horas, es necesario hacer</p>				

Equipos de protección personal a utilizar durante la preparación y aplicación del producto:

Usar guantes, botas, careta, antiparras y ropa adecuada durante la manipulación, preparación y aplicación del producto.

Lavar cuidadosamente los elementos empleados con el producto.

Lavar el equipo protector luego de cada aplicación.

Advertencias sobre protección del medio ambiente y peligrosidad a organismos acuáticos y peces, aves y abejas: Aves y Peces:

No lavar los equipos de aplicación en lagos, ríos u otras fuentes de agua.

No contaminar lagos, ríos u otra fuente de agua o corrientes de agua con restos del producto.

Toxicidad para aves: NO TÓXICO

Toxicidad para peces: MODERADAMENTE TOXICO

Toxicidad para abejas: VIRTUALMENTE NO TÓXICO

“Tomar las precauciones necesarias y suficientes para evitar que el producto aplicado y sus compuestos de degradación hagan contacto en aves, abejas, organismos acuáticos y/o peces debido al posible efecto adverso que les pudiera ocasionar.”

Escurrimiento desde áreas tratadas con este producto hacia fuentes de agua adyacentes resultan peligrosos para peces.

En caso de derrame contener y absorber el derrame con un material inerte (arena, aserrín, tierra) y recoger con pala; depositar el material impregnado en recipientes, en un sitio donde no haya peligro de contaminación de fuentes de agua.

Disposición final de envases.

Una vez vaciado el contenido del envase haga el “Triple lavado” del mismo volcando el líquido resultante en el tanque de la pulverizadora. Luego perfora el envase para evitar su reutilización como tal.

Traslade los envases luego de realizado el triple lavado al centro de recolección más cercano.

D LEYENDAS DE ADVERTENCIA OBLIGATORIA

“MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, ANIMALES DOMESTICOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS O IRRESPONSABLES”.

“EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF: (2)1722”.

“CONCURRIR AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE”.

“NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS, UTENSILIOS DOMESTICOS O VESTIMENTAS”.

“NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA”.

Producto autorizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

“USO AGRICOLA”

“PROHIBIDO SU USO PARA FINES A DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS EN ESTA ETIQUETA.”

“LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO –si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO”.

NOTA

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada en una, dos, tres o cuatro columnas o cuerpos (indique cual de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descritos a continuación:

Tipo	Contenido neto	Material
BOTELLA	1000 cc.	PEAD
BIDON	5, 10, 20 y 25 L	PEAD
TAMBOR	100 y 200 L	PEAD / METAL

E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma

(3) Titular, Representante legal o apoderado, acreditado ante la DGSA